



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44-2023-MDPN/AL

26, enero de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El INFORME N° 002-2023-OPMI/MDPN de fecha 26 de enero del 2023, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 064-2023-SGPP/MDPN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y todos los actuados respecto de la aprobación de los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrito de Pueblo Nuevo". y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones - SNPMGI" se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el inc. 7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones:

Que, mediante INFORME N° 002-2023-OPMI/MDPN de fecha 26 de enero del 2023 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión técnica sobre la aprobación de los criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para la programación Multianual de Inversiones 2024 - 2026, de conformidad a las posiciones en la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01. Tomando en consideración que los criterios de priorización se elaboran en base al diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, asimismo se ha tenido en cuenta la priorización de funciones efectuadas a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de Invierte.pe y dentro de los plazos establecidos:

Que, de conformidad a lo señalado es necesario aprobar los criterios de priorización de inversiones en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el cual se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente y que es parte de la Programación Multianual





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

de Inversiones 2024-2026. Correspondiendo su aprobación al alcalde de este distrito, como Órgano Resolutivo de esta Corporación Municipal;

Que estando a los considerados antes indicados, en mérito a las normas señaladas, en uso de las facultadas conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º numeral 6). 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los "Criterios de Priorización de los Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo" de la Programación Multianual 2024 - 2026, siguientes:

- Criterio 1: Cierre de Brechas
- Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico
- Criterio 3: Población
- Criterio 4: Victimización
- Criterio 5: Ejecución Presupuestal
- Criterio 6: Gestión Ambiental
- Criterio 7: Impacto en el Transporte Urbano

Que son concordantes con las funciones priorizadas siguientes:

<u>FUNCIONES</u>	<u>PRIORIDAD</u>
Orden Público y Seguridad	1
Transporte	2
Vivienda Y Desarrollo Urbano	3
Salud	4
Comercio	5
Ambiente	6
Educación	7
Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia	8
Protección Social	9
Cultura Y Deporte	10

Cuyos criterios específicos, ponderación y puntaje se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a lo Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que o su vez está encargada de lo Oficina de Programa Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de lo presente Resolución.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a lo Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

